

Informe sobre la revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024

Enero, 2024



Índice

Glosario.....	2
I. Presentación.....	3
II. Marco jurídico.....	4
III. Objetivo.....	5
IV. Resultados del proceso de revisión.....	5
IV.1 Documentación Electoral.....	6
IV.2 Materiales Electorales	11
V. Conclusiones.....	15
VI. Líneas de acción.	15

Glosario.

DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
FU	Formatos Únicos
INSTITUTO/INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
RE	Reglamento de Elecciones
SISTEMA	Sistema de documentos y Materiales Electorales OPL
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

I. Presentación.

A partir de la reforma electoral del 2014, el INSTITUTO tiene la atribución constitucional para establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

En este sentido, el artículo 160 del RE señala que los OPL deberán generar los diseños y especificaciones técnicas de su documentación y materiales electorales con base en los FU establecidos por el INE, los cuales serán revisados, en un primer momento, por las JLE, con el propósito de verificar que contengan los elementos y características establecidas en el Anexo 4.1 del RE, para que, posteriormente, la DEOE lleve a cabo la revisión final y, en su caso, otorgue la validación correspondiente.

Los FU tienen como finalidad unificar los criterios de forma y contenido de los diseños de la documentación y materiales electorales, considerando las particularidades operativas y alcances legales de cada OPL, traduciéndose en un aumento en la certeza, confianza y legalidad de los procesos electorales locales.

Para dar cumplimiento al artículo 160, numeral 1, inciso i) del RE, el presente Informe da cuenta de las actividades efectuadas por la DEOE, a través de la DEDE, para la revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales elaborados por los OPL para las elecciones locales en 2024, con corte al 10 de enero de 2024.

II. Marco jurídico.

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, en el que se determina que para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INSTITUTO tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

De acuerdo con el artículo 104, numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el INSTITUTO, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INSTITUTO.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE menciona que esta ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que éstos deben elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; y que las boletas electorales deben elaborarse utilizando los mecanismos de control que apruebe el Instituto.

El artículo 149, numerales 4 y 5 del RE establece que la DEOE será la responsable de definir las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo determinado en el Anexo 4.1 del RE; siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, de lo cual deberá informar periódicamente a la comisión correspondiente.

En el artículo 150, numeral 1 del RE se menciona que existen dos principales grupos de la documentación electoral: a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes, y b) Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes. Asimismo, en el artículo 151 del mismo ordenamiento, se relacionan los documentos que se emplearán para atender el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

El artículo 153, numeral 1, del RE, establece que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales deberán contener la información particular

señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del RE, y serán, entre otros, los siguientes: cancel electoral; urnas; caja paquete electoral; marcadora de credenciales; mampara especial; líquido indeleble; marcadores de boletas, base porta urnas y sello “X”. Mientras que en el artículo 154 del RE, señala los materiales electorales que se utilizarán para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por su parte, en el artículo 160, numeral 1, incisos d) e i) del citado RE se determina que la DEOE revisará y validará los diseños de documentos y materiales electorales, así como sus especificaciones técnicas, remitidos por el OPL y que presentará a la Comisión correspondiente un Informe relativo a esta validación.

En el Anexo 4.1 del RE, apartados A y B, se establecen los contenidos y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales, respectivamente.

III. Objetivo.

Informar sobre el proceso de revisión y validación de los diseños, así como de las especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales elaborados por los OPL para las elecciones locales del año 2024.

IV. Resultados del proceso de revisión.

Mediante oficio INE/DEOE/0749/2023, de fecha 14 de julio de 2023, la DEOE informó a los OPL que los FU de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales para las elecciones locales, aprobados por la Comisión de Organización Electoral a través del Acuerdo INE/COE/002/2023, en sesión celebrada el 29 de junio de 2023, así como la Guía e instructivos correspondientes, para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas, lo cual también se hizo del conocimiento de las JLE, por medio de la Circular INE/DEOE/065/2023.

Es importante precisar que, derivado de que se tomó la determinación de adelantar la puesta a disposición de los OPL de los FU de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, las primeras revisiones por parte de las JLE y de la DEOE no se realizaron mediante el SISTEMA, ya que su entrada en operación la tenía prevista la UTSI a partir de septiembre de 2023.

En este sentido, mediante oficio INE/DEOE/0887/2023, de fecha 7 de septiembre de 2023, se comunicó a los OPL que se encontraba habilitado el SISTEMA y se solicitó que se procediera con la carga de los archivos con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales, ya que, a partir de ese momento, el proceso de revisión se realizaría a través de la referida herramienta informática.

Además, el 8 de septiembre de 2023 el Consejo General del INSTITUTO aprobó el Acuerdo INE/CG528/2023, relativo al Modelo de Operación del Voto Anticipado que se instrumentará en 2024; y el 18 de septiembre la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó los FU de la documentación con emblemas que debe ser adecuada por los OPL para su utilización en las elecciones locales de 2024.

Los diseños de la documentación con emblemas y de Voto Anticipado, así como la Guía e instructivos correspondientes para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas se enviaron a los OPL mediante oficio INE/DEOE/0939/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, y a las JLE por medio de la Circular INE/DEOE/079/2023 del 21 de septiembre del mismo año.

De igual forma, el 3 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG602/2023, el Consejo General aprobó los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024.

Cabe precisar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 del RE, se contó con la participación de las JLE, realizando la primera revisión de la documentación y materiales electorales de los OPL. Cuando éstas consideraron que todas las observaciones habían sido atendidas, lo notificaron a la DEOE, para ejecutar la revisión correspondiente y, finalmente, emitir la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales, respectivamente.

IV.1 Documentación Electoral

Para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se actualizaron los FU para el voto en territorio nacional y para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como documentos para el Voto Anticipado y Voto de las Personas en Prisión Preventiva, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2023
Formatos Únicos de la documentación electoral

Grupo de documentos por elección	Formatos Únicos
Gubernatura	23
Diputaciones Locales	22
Documentos complementarios	26
Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	15
Voto Anticipado	30
Voto de las Personas en Prisión Preventiva	18
Total	134

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Para la personalización de los formatos de la documentación electoral y sus especificaciones técnicas, los OPL modificaron los siguientes rubros:

Cuadro 2
Proceso Electoral Local Ordinario 2023
Principales rubros atendidos en los FU
de la documentación electoral por parte de los OPL

Formatos	Principales rubros
Diseños	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de elección. Número de Pantone (color de la elección) para los documentos de alguna elección en particular. Datos variables (número de cambios). Medidas de seguridad. Las cantidades requeridas, con base en una estimación preliminar de lista nominal y casillas, y los criterios de dotación del Anexo 4.1 del RE. Criterio de clasificación descrito de manera general. Características y cantidades del empaque.
Especificaciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> El emblema del OPL. Adecuar el número identificador de la especificación técnica. Ajustar el isométrico del material electoral que corresponda. Las cantidades requeridas, con base en una estimación preliminar de casillas, así como los criterios de dotación del Anexo 4.1 del RE, y considerando la reutilización de los materiales electorales recuperados del pasado proceso electoral.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Es importante mencionar que se han sostenido reuniones virtuales con los OPL en coordinación con la UTVOP y funcionarios de las JLE para tratar de una manera inmediata, tanto el funcionamiento del SISTEMA como las dudas de personalización de la documentación electoral, agilizando su validación.

A la fecha del presente informe, se han validado ya los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas para las elecciones locales de las 32 entidades, como se muestra en el Cuadro 3:

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2023-2024
Revisión y validación de diseños y especificaciones de
la documentación sin emblemas OPL

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Aguascalientes	14/08/2023	29/09/2023	15/10/2023	4	16/11/2023	28	INE-DEOE-1234-2023
Baja California	28/08/2023	01/10/2023	27/11/2023	4	27/11/2023	27	INE-DEOE-1281-2023
Baja California Sur	14/08/2023	05/10/2023	27/11/2023	4	28/11/2023	28	INE-DEOE-1286-2023
Campeche	28/07/2023	26/09/2023	30/11/2023	3	01/09/2023	37	INE-DEOE-1303-2023
Coahuila de Zaragoza	15/08/2023	05/10/2023	25/10/2023	3	31/10/2023	18	INE-DEOE-1126-2023
Colima	25/08/2023	06/10/2023	09/12/2023	3	11/12/2023	27	INE-DEOE-1338-2023
Chiapas	14/08/2023	10/09/2023	24/10/2023	5	24/10/2023	41	INE-DEOE-1081-2023
Chihuahua	14/08/2023	07/09/2023	08/11/2023	4	10/11/2023	39	INE-DEOE-1189-2023
Ciudad de México	27/07/2023	15/09/2023	25/10/2023	5	25/10/2023	42	INE-DEOE-1086-2023
Durango	11/08/2023	01/10/2023	01/12/2023	3	05/12/2023	18	INE-DEOE-1309-2023
Guanajuato	14/08/2023	14/09/2023	24/10/2023	4	25/10/2023	43	INE-DEOE-1083-2023
Guerrero	14/08/2023	12/09/2023	25/10/2023	4	25/10/2023	27	INE-DEOE-1087-2023
Hidalgo	14/08/2023	08/09/2023	31/10/2023	4	01/10/2023	30	INE-DEOE-1139-2023
Jalisco	15/08/2023	26/09/2023	28/11/2023	4	28/11/2023	46	INE-DEOE-1287-2023
Estado de México	14/08/2023	14/09/2023	27/10/2023	4	30/10/2023	33	INE-DEOE-1109-2023
Michoacán de Ocampo	14/08/2023	13/09/2023	6/12/2023	5	06/12/2023	28	INE-DEOE-1316-2023
Morelos	15/08/2023	13/10/2023	29/12/2023	3	29/12/2023	41	INE/DEOE/1424/2023
Nayarit	27/07/2023	09/10/2023	09/12/2023	3	11/12/2023	36	INE-DEOE-1339-2023
Nuevo León	14/08/2023	21/10/2023	08/01/2023	2	08/01/2023	28	INE/DEOE/0053/2024
Oaxaca	14/08/2023	09/10/2023	22/12/2023	5	22/12/2023	32	INE/DEOE/1382/2023
Puebla	03/08/2023	02/09/2023	18/11/2023	4	21/11/2023	43	INE-DEOE-1255-2023
Querétaro	14/08/2023	06/09/2023	27/09/2023	3	28/09/2023	27	INE-DEOE-0972-2023
Quintana Roo	24/08/2023	11/09/2023	27/09/2023	3	28/09/2023	28	INE-DEOE-0963-2023
San Luis Potosí	14/08/2023	11/09/2023	14/11/2023	4	15/11/2023	28	INE-DEOE-1223-2023
Sinaloa	14/08/2023	16/09/2023	14/11/2023	5	16/11/2023	28	INE-DEOE-1225-2023

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Sonora	14/08/2023	11/09/2023	23/10/2023	4	24/10/2023	28	INE-DEOE-1082-2023
Tabasco	14/08/2023	10/11/2023	12/12/0223	4	13/12/2023	36	INE-DEOE-1348-2023
Tamaulipas	26/07/2023	31/07/2023	21/08/2023	2	22/08/2023	28	INE-DEOE-0836-2023
Tlaxcala	14/08/2023	04/09/2023	26/10/2023	3	26/10/2023	38	INE-DEOE-1097-2023
Veracruz	14/08/2023	15/09/2023	20/10/2023	3	23/10/2023	28	INE-DEOE-1071-2023
Yucatán	14/08/2023	04/10/2023	26/10/2023	3	26/10/2023	43	INE-DEOE-1091-2023
Zacatecas	22/09/2023	30/10/2023	21/12/2023	4	21/12/2023	28	INE-DEOE-1377-2023
Total						1,032	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

En el Cuadro 4 se presentan las principales observaciones emitidas a los OPL por parte de la DEOE, en lo relativo a la revisión de sus documentos electorales.

Cuadro 4
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Principales observaciones a la documentación sin emblemas OPL

Elección	Archivo	Principales Observaciones
Elecciones Locales Ordinarias 2023-2024	Diseño y Especificaciones técnicas - FU	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Proceso Electoral 2023-2024. • Colocación de números e instrucciones en las bolsas. • Ajustes de medidas en el suaje. • Instrucciones de cierre de bolsa. • Palabras en singular o plural. • Cantidades para imprimir. • Cambio de sobres por bolsas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Con relación a la documentación con emblemas, al 8 de enero de 2024 se han validado los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas para las elecciones locales de 11 entidades federativas, como se muestra en el Cuadro 5.

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2023-2024
Revisión y validación de diseños y especificaciones de la documentación con emblemas OPL

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Aguascalientes	06/10/2023	04/11/2023					
Baja California	04/10/2023	04/11/2023					

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Baja California Sur	06/10/2023	08/12/2023					
Campeche	06/10/2023	05/12/2023					
Coahuila de Zaragoza	05/10/2023	01/11/2023					
Colima	13/10/2023	16/12/2023					
Chiapas	06/10/2023	20/12/2023					
Chihuahua	11/10/2023	18/11/2023					
Ciudad de México	13/10/2023	05/11/2023	27/12/2023	3	27/12/2023	63	INE/DEOE/1408/2023
Durango	06/10/2023	15/11/2023	09/01/2024	2	09/01/2024	21	INE/DEOE/0059/2024
Guanajuato	06/10/2023	26/10/2023	20/12/2023	3	20/12/2023	56	INE/DEOE/1376/2023
Guerrero	06/10/2023	22/11/2023					
Hidalgo	05/10/2023	-					
Jalisco	06/10/2023	28/11/2023	19/12/2023	2	19/12/2023	61	INE/DEOE/1373/2023
Estado de México	06/10/2023	31/10/2023	05/12/2023	2	08/12/2023	34	INE/DEOE/1334/2023
Michoacán de Ocampo	05/10/2023	09/11/2023					
Morelos	06/10/2023	07/01/2024					
Nayarit	06/10/2023	06/12/2023					
Nuevo León	11/11/2023	-					
Oaxaca	06/10/2023	07/12/2023					
Puebla	06/10/2023	21/12/2023	26/12/2023	3	26/12/2023	56	INE/DEOE/1391/2023
Querétaro	06/10/2023	21/11/2023					
Quintana Roo	06/10/2023	08/11/2023	28/12/2023	3	28/12/2023	34	INE/DEOE/1410/2023
San Luis Potosí	06/10/2023	28/11/2023					
Sinaloa	06/10/2023	28/11/2023					
Sonora	05/10/2023	07/11/2023					
Tabasco	06/10/2023	14/11/2023	20/12/2023	2	20/12/2023		INE/DEOE/1375/2023
Tamaulipas	06/10/2023	07/11/2023	11/12/2023	2	14/12/2023	34	INE/DEOE/1352/2023
Tlaxcala	04/10/2023	28/11/2023					
Veracruz	04/10/2023	07/11/2023	03/01/2024	2	03/01/2024	34	INE/DEOE/0027/2024
Yucatán	06/10/2023	13/12/2023					
Zacatecas	07/10/2023	20/11/2023	05/01/2024	3	05/01/2024	34	INE/DEOE/0050/2023
Total						406	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

En el Cuadro 6 se presentan las principales observaciones emitidas a los OPL por parte de la DEOE, en lo relativo a la revisión de sus documentos electorales.

Cuadro 6
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Principales observaciones a la documentación con emblemas OPL

Elección	Archivo	Principales Observaciones
Elecciones Locales Ordinarias 2023-2024	Diseño y Especificaciones técnicas - FU	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Proceso Electoral 2023-2024. • Colocación de números e instrucciones en las actas. • Proporción de los emblemas de partidos políticos. • Inconsistencias en la escritura Braille. • Palabras en singular o plural. • Cantidades a imprimir. • Errores en el empaque de los documentos electorales. • Inconsistencias en el número de copias de documentos con papel autocopiante. • Errores en el número de versiones o en los datos variables de los documentos. • Inclusión de coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en la boleta electoral.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

IV.2 Materiales Electorales

En el siguiente cuadro se muestran los principales rubros de los FU, que debían personalizar los OPL para generar los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales:

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2023-2024
Principales rubros de lo FU a personalizar, por parte de los OPL

Formatos	Principales rubros a personalizar
Diseños y especificaciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El nombre y emblemas del OPL • Número identificador de la especificación técnica. • Las cantidades requeridas, con base en una estimación preliminar de casillas y los criterios de dotación establecidos en el Anexo 4.1 del RE • Responsable, Cargo y Fecha de edición. • El número máximo de revisiones por parte de la DEDE ha sido de cuatro.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

El proceso de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de 2024 inició el 14 de julio de 2023 y concluyó el 11 de diciembre de 2023.

El Cuadro 8 muestra las fechas en que cada OPL entregó la propuesta de diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para sus elecciones locales, las fechas de la primera y la última revisión de la DEOE, el número total de revisiones de la DEOE, así como la fecha de validación y el número de oficio correspondiente.

Cuadro 8
Proceso Electoral Local 2023-2024
Entrega, revisión y validación de diseños y especificaciones de los materiales electorales OPL

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Total de diseños validados	Número de Oficio de validación
Aguascalientes	14/08/2023	22/09/2023	27/09/2023	2	27/09/2023	10	INE/DEOE/0966/2023
Baja California	28/08/2023	04/10/2023	16/10/2023	4	16/10/2023	8	INE/DEOE/1047/2023
Baja California Sur	14/08/2023	29/09/2023	10/10/2023	2	10/10/2023	10	INE/DEOE/1019/2023
Campeche	28/07/2023	25/09/2023	10/11/2023	4	10/11/2023	15	INE/DEOE/1195/2023
Coahuila de Zaragoza	15/08/2023	27/09/2023	20/10/2023	4	10/10/2023	9	INE/DEOE/10672023
Colima	25/08/2023	26/09/2023	26/09/2023	1	26/09/2023	8	INE-DEOE-0958-2023
Chiapas	14/08/2023	01/09/2023	14/09/2023	3	15/09/2023	17	INE/DEOE/0925/2023
Chihuahua	14/08/2023	30/08/2023	12/10/2023	2	12/10/2023	10	INE/DEOE/1030/2023
Ciudad de México	14/07/2023	19/07/2023	27/07/2023	3	27/07/2023	5	INE/DEOE/0789/2023
Durango	11/08/2023	02/10/2023	27/10/2023	4	27/10/2023	7	INE/DEOE/1101/2023
Guanajuato	14/08/2023	13/09/2023	21/09/2023	3	21/09/2023	17	INE/DEOE/0944/2023
Guerrero	14/08/2023	11/09/2023	26/09/2023	2	26/09/2023	13	INE-DEOE-0961-2023
Hidalgo	14/08/2023	31/08/2023	20/09/2023	2	20/09/2023	11	INE/DEOE/0935/2023
Jalisco	15/08/2023	02/10/2023	30/10/2023	3	30/10/2023	16	INE/DEOE/1110/2023
Estado de México	14/08/2023	19/09/2023	19/09/2023	1	19/09/2023	13	INE/DEOE/0930/2023
Michoacán de Ocampo	14/08/2023	07/09/2023	07/09/2023	1	07/09/2023	10	INE/DEOE/0885/2023
Morelos	15/08/2023	09/10/2023	08/12/2023	3	11/12/2023	20	INE/DEOE/1329/2023
Nayarit	27/07/2023	11/10/2023	18/10/2023	2	18/10/2023	10	INE/DEOE/1054/2023
Nuevo León	14/08/2023	12/10/2023	07/11/2023	4	07/11/2023	11	INE/DEOE/1167/2023
Oaxaca	14/08/2023	28/09/2023	30/10/2023	4	30/10/2023	14	INE/DEOE/1117/2023
Puebla	03/08/2023	25/08/2023	26/09/2023	2	26/09/2023	16	INE/DEOE/0957/2023
Querétaro	14/08/2023	29/08/2023	29/08/2023	1	29/08/2023	12	INE/DEOE/0860/2023
Quintana Roo	24/08/2023	05/09/2023	21/09/2023	3	21/09/2023	13	INE/DEOE/0934/2023
San Luis Potosí	14/08/2023	07/09/2023	27/09/2023	2	23/09/2023	10	INE/DEOE/0965/2023
Sinaloa	14/08/2023	15/09/2023	08/11/2023	2	08/11/2023	11	INE/DEOE/1175/2023
Sonora	14/08/2023	04/09/2023	11/09/2023	2	11/09/2023	10	INE/DEOE/0894/2023
Tabasco	14/08/2023	25/10/2023	08/11/2023	3	08/11/2023	12	INE/DEOE/1177/2023
Tamaulipas	26/07/2023	02/08/2023	21/08/2023	3	22/08/2023	13	INE/DEOE/0836/2023
Tlaxcala	14/08/2023	25/08/2023	13/09/2023	2	13/09/2023	14	INE/DEOE/0915/2023
Veracruz	14/08/2023	07/09/2023	07/09/2023	1	08/09/2023	11	INE/DEOE/0888/2023
Yucatán	14/08/2023	20/10/2023	13/10/2023	2	13/11/2023	17	INE/DEOE/1214/2023
Zacatecas	22/09/2023	20/10/2023	25/10/2023	2	25/10/2023	10	INE/DEOE/1088/2023
Total						383	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Como puede observarse, el 11 de diciembre de 2023 se concluyó con el proceso de validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de las 32 entidades.

En el Cuadro 9 se presentan las principales observaciones realizadas a los modelos de materiales electorales de los OPL:

Cuadro 9
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Principales observaciones a los materiales electorales OPL

Elección	Archivo	Principales Observaciones
Elecciones Locales Ordinarias 2023-2024	Especificaciones técnicas - FU	Las observaciones se formularon principalmente respecto del tamaño del emblema, faltantes de serigrafía y captura de cantidades de referencia a producir. El número máximo de revisiones por parte de la DEDE ha sido de cuatro.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso f), del RE, una vez validados por la DEOE, los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales, el Órgano Superior de Dirección del OPL deberá aprobarlos, para después proceder con su producción.

En este sentido, en el Cuadro 10 se muestran las entidades que han aprobado los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales, así como los que han adjudicado su producción y el avance de esta.

Cuadro 10
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Aprobación, adjudicación y avance en la producción de los materiales electorales OPL

OPL	Número del acuerdo de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de adjudicación	Proveedor adjudicado	Avance de producción
Aguascalientes	CG-A-62/23	30/12/2023		0	
Baja California	IEEBC/CGE41 /2023	28/12/2023		0	
Baja California Sur				0	
Campeche	CG/078/2023	29/12/2023		0	
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/235/2023	29/12/2023		0	
Colima	IEE/CG/A035/2023	28/12/2023		0	
Chiapas	IEPC/CG-A/125/2023	15/12/2023		0	
Chihuahua	IEE/CE196/2023	30/12/2023		0	
Ciudad de México	IECM/ACU-CG-060/2023	03/08/2023	07/08/2023	Corporativo ZEG S.A. de C.V.	100%

OPL	Número del acuerdo de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de adjudicación	Proveedor adjudicado	Avance de producción
Durango	IEPC/CG82/2023	14/12/2023		0	
Guanajuato	CGIEEG/074/2023	31/10/2023		0	
Guerrero	132/SO/14-12-2023	14/12/2023		0	
Hidalgo				0	
Jalisco	IEPC-ACG-110/2023	29/12/2023		0	
Estado de México	IEEM/CG/102/2023	12/10/2023		0	
Michoacán de Ocampo				0	
Morelos				0	
Nayarit				0	
Nuevo León				0	
Oaxaca	IEEPCO-CG-62/2023	27/12/2023		0	
Puebla	CG/AC-0075/2023	29/12/2023		0	
Querétaro	IEEQ/CG/A/062/23	28/12/2023		0	
Quintana Roo	IEQRO/CG/A-95-2023	29/12/2023		0	
San Luis Potosí				0	
Sinaloa				0	
Sonora	CG79/2023	01/11/2023		0	
Tabasco	CE/2023/070	30/12/2023		0	
Tamaulipas	ETAM-A/CG-44/2023	30/08/2023	04/10/2023	Talleres Gráficos de México	90%
Tlaxcala				0	
Veracruz	OPLEV/CG217/2023	30/12/2023		0	
Yucatán	CG/196/2023	29/11/2023		0	
Zacatecas	ACG-IEEZ-061/IX/2023	15/12/2023		0	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Como puede observarse, 23 entidades han aprobado los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para sus elecciones locales de 2024. Asimismo, sólo los OPL de la Ciudad de México y de Tamaulipas han adjudicado la producción de sus materiales, la cual ya concluyó en el caso de la Ciudad de México, mientras que la de Tamaulipas presenta un avance del 90%.

V. Conclusiones.

Los trabajos de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales de 2024 se ha desarrollado apropiadamente con la participación de los OPL, las JLE y la DEOE.

El uso de los FU facilita la estandarización en la elaboración de los diseños de la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales y agiliza el proceso de revisión y validación.

La participación de las JLE simplifica los tiempos de revisión, lo que ha derivado en un menor número de revisiones para la validación.

De conformidad con lo programado, en diciembre de 2023 se concluyó con la validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de las 32 entidades.

VI. Líneas de acción.

- Continuar fortaleciendo la comunicación entre las partes que intervienen en el proceso de revisión y validación, con la finalidad de mantener al mínimo el número de veces que se realizan revisiones para la validación.
- Establecer, como parte del SISTEMA, un directorio de contactos para que todas las partes se puedan comunicar de manera permanente y directa, asegurando que los números telefónicos y las cuentas de correos electrónicos se mantengan actualizados.
- Derivado de la rotación de personal tanto en las JLE como en los OPL, llevar a cabo reuniones virtuales explicando brevemente el proceso de personalización y funcionamiento del SISTEMA, para reducir el número consultas.